

CASTRO, 20 DE FEBRERO DEL 2018.-

**VISTOS:**

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 085 de fecha 01.02.2017; el Decreto Municipal N° 414 de fecha 18.07.2016; el Decreto Municipal N° 383 de fecha 30.06.2016; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

1. La finalización del proyecto "Actualización Técnico Financiera Proyectos APR" iniciado en el año 2016 por el contratista don ÍTALO SANDRINO VARGAS MIRANDA, RUT 15.645.320-K.-
2. El Decreto Municipal N° 085 de fecha 01.02.2017 que modifica contrato y establece retención del 10% del monto del segundo Estado de Pago, equivalente a \$5.000.000 (cinco millones de pesos).
3. El Acta de Entrega de Estudio de fecha 18.07.2016, que establece como fecha de termino el 14.11.2016.-
4. El Decreto Municipal N° 414 de fecha 18.07.2016 que aprueba contrato de don ÍTALO SANDRINO VARGAS MIRANDA, RUT 15.645.320-K para la ejecución de "Actualización Técnico Financiera Proyectos APR" por un monto de \$10.000.000 (diez millones de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos desde la fecha de entrega de Estudio.
5. El Decreto Municipal N° 383 de fecha 30.06.2016 que adjudica proyecto "Actualización Técnico Financiera Proyectos APR".

**DECRETO:**

ORDENESE, la devolución y pago al contratista don ÍTALO SANDRINO VARGAS MIRANDA, RUT 15.645.320-K por concepto de retención de 10% del segundo Estado de Pago, por el monto de \$500.000 (quinientos mil pesos), como lo establece la clausula segunda del contrato aprobado por Decreto Municipal N° 085 de fecha 01.02.2017.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



MARCOS VELASQUEZ MACIAS  
SECRETARIO (s)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVA/sd

**DISTRIBUCION:**

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.